

**ACTA N°-021-GADMCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EI  
JUEVES 20 DE MAYO DEL 2021**

**Convoca y Preside:** Ing. Lucia Sosa Robinzon

**Hora de Convocatoria:** 16H00

**Ing. Lucia Sosa Robinzon.** – Buenas tardes señores Concejales, señoras Concejalas, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo, no sin antes saludar a cada uno de los miembros de nuestro cantón, Dios nos permita salir con buena salud frente a todo lo que estamos viviendo, con estas palabras señor secretario constate el quórum.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, procedo a realizar la constatación del quórum.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-		<b>Ausente</b>
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	Presente	
	<b>Total</b>	<b>09</b>	<b>MIEMBROS</b>

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 señores municipales, la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del jueves 20 de mayo del 2021, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

**Ing. Lucia Sosa Robinzon.** – Gracias señor Secretario, proceda antes de realizar la lectura del orden del día, aprovecho este espacio para desearle un feliz día al doctor Ramón Echeverría, que siga cumpliendo muchos años más y que Dios lo bendiga.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.** - Muchas gracias señora Alcaldesa, hoy día doble felicidad porque nombraron a un buen amigo mío y parte de mi familia MINISTRO DE ENERGIA Y RECURSOS RENOVABLES, el economista Roberto Salas.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** –

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2021
- 2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.
  - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-CTHV-P.Q.T.- GADMCE-2021 sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (RAMIA BUSTOS CECILIA, ZAMBRANO ECHEVERRIA GUIDO)
  - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-P-CTHV-P.Q.T.- GADMCE-2021, sobre solicitud de nulidad de rectificación de medidas y linderos (CRUEL COLOBÓN ISIDRO).
  - c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.012-SC-P-CTHV-P.Q.T.- GADMCE-2021 sobre CASOS ESPECIALES COMPRA DIRECTA "LA PRIMAVERA" (CORTEZ CASIERRA MARIA, NAZARENO CORTEZ RICHARD)
  - d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015-SC-P-CTHV-P.Q.T.- GADMCE-2021 sobre compraventa de predios municipales (POSSO QUIÑONEZ CARMEN)
- 3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.



- a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.009-SC-P-C.L.P.O-P.Q.T.- GADMCE-2021 sobre aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados que circulan en el Cantón Esmeraldas.**

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Queda a consideración de la sala

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.**- Buenas tardes señora Alcaldesa, compañeros Concejales, felicidades al doctor Echeverría que cumpla muchos años más, quiero **ELEVAR A MOCION** para que se pueda reformar el Orden del día, en el tercer punto literal a, donde planteamos **“Proyecto de Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados que circulan en el Cantón Esmeraldas”**, quiero que se pueda modificar y se coloque **ORDENANZA SUSTITUTIVA**, porque existe una ordenanza vigente la 028 y solo vamos a mejorar algunas cosas, he escuchado a varios compañeros decir que vamos a crear un nuevo impuesto y en realidad ya está generado, e incluso se trabaja con este cobro del rodaje, más bien planteo que se le cambie el nombre **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 028**, muchas gracias señora Alcaldesa.

**Ab. Jairo Olaya Ordoñez.** - Gracias señora Alcaldesa, compañeros Concejales el artículo 318 es claro, no se puede cambiar así el orden del día porque se necesitan varios documentos, estamos cambiando una ordenanza y un impuesto que ya existe para diferentes vehículos, por eso digo que el departamento Jurídico debería de dar un poquito más de ayuda a la Comisión, yo no estoy asistiendo porque ya puse mis documentos del porque no voy a asistir, sigo insistiendo que son importantes las reuniones previas para que cuando lleguemos aquí no tengamos este tipo de inconvenientes, esa Ordenanza ya existe y tiene el mismo texto y los mismos valores, pero si en este caso va a haber alguna sustitución debe haber incluso un informe financiero, porque este recurso pasa al Municipio, en los habilitantes no existe algún documento del porque se está derogando esta ordenanza que tiene el mismo texto, si va a haber algún cambio, tiene que ser de forma, de fondo, que en este caso se justifique y que nosotros como órgano legislativo podamos trabajar, el artículo 318 impide que se reforme el Orden del día si no están los habilitantes necesarios, en este caso señora Alcaldesa, si necesita bajar la tasa o aumentar el valor de los cobros, si deben estar los habilitantes, porque estas ordenanzas son seguidas por Contraloría, el impuesto ya existe y con los mismos valores, la de ahora está más bien motivada con los diferentes aportes de la agencia de tránsito pero en la otra que yo tengo aquí, existe una tasa que no la encuentro, es la tasa vial para vehículos pesados, esta pone una tasa de un eje en un dólar, dos ejes en un dólar con veinticinco centavos, tres ejes en un dólar con cincuenta centavos, y



esa tasa del artículo 7 no está en esta ordenanza, en este caso creo que no se puede cambiar el orden del día porque se necesitarían habilitantes, y además hay que ser responsables y se debe justificar de porque se está derogando esta tasa, señora Alcaldesa, hasta la exposición de motivos debe cambiar porque eso no está en la ordenanza, aquí aparece como una ordenanza nueva.

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Gracias compañera Alcaldesa, si bien es cierto esto no es una nueva ordenanza, esto es un mandato de ley y ustedes lo conocen, está establecido en el artículo 538 del COOTAD impuesto a los vehículos, hoy hemos considerado que a la ordenanza 028 le faltan varias cosas como por ejemplo, no tiene exposiciones de motivos y se contrapone a lo que plantea en el impuesto a los vehículos de transporte pesado a nivel de la provincia, también hay que ver como se lo puede cambiar bajo un informe jurídico, un informe también financiero, también la ordenanza habla de lo que es 80/20, 80 para todo lo referente a vías y el 20 por ciento para educación vial, la ordenanza presentada por ESVIAL, habla del 60/40, el 60 por ciento para lo que corresponde a vías y el 40 por ciento para educación vial, soy del criterio y muchos compañeros también que debe ir el 100 por ciento para las arcas del Municipio, y en lo que se refiere a transporte pesado le corresponde al Gobierno Provincial, en vista que la ordenanza 028 está en vigencia pero debe de actualizarse y bajo esos argumentos considero que debemos de hacerlo enmarcados en lo que dice la ley, y de acuerdo a las disposiciones generales que establece el mismo COOTAD, considero que debemos darle paso al planteamiento de la compañera Flor Zamora, por eso apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –**

**Se incorpora a la sesión el señor Concejal Ingeniero Miguel Ruiz Quintero,** bien existe una moción planteada por la Concejal Flor Zambrano con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- En vista de que no se tiene todos los informes necesarios y de acuerdo a los criterios planteados por los compañeros, mi voto		EN CONTRA



	es en contra.		
<b>2</b>	<p>Prof. Silvio Burbano González .- Siendo que hay un mandato legal, la norma establece que se debe actualizar o reformar las ordenanzas y fundamentalmente la actualización, y siendo que hoy la compañera plantea la reforma en el orden del día para que en vez de estar la ordenanza del impuesto al rodaje sea de carácter sustitutiva, creo que en el segundo debate debe reunir todos los requisitos que corresponda, debe reunir todos los informes correspondientes, y sobre esa base poder mejorar el proyecto que está en el proceso de construcción, que quede claro en el primer debate, está en proceso de construcción la ordenanza porque para ser aprobada debe estar en dos sesiones distintas, no con el primer debate significa que está sellada la ordenanza, puede ser incluso ser modificada en algunos artículos, me recuerdo que la ordenanza de utilización de las motos empezó con un texto y producto de varias socializaciones se fue modificando, pero tiene que modificarse y reunir todos los requisitos para el segundo debate, con esas consideraciones, mi voto es a favor.</p>	<b>A FAVOR</b>	
<b>3</b>	<p>Ab. Janeth Bustos Salazar.- Yo si quiero comenzar diciéndole a los compañeros que yo era la Presidenta de la Comisión de Proyectos y Ordenanzas de la administración anterior, a mí me enorgullece que ustedes estén tomando las ordenanzas que nosotros dejamos y cuando digo me enorgullece es porque pertenezco a ese ciclo y se hacían las cosas de una mejor forma jurídica, estas dos últimas ordenanzas han sido copia y pegue de las ordenanzas anteriores, es más ya existen en el registro oficial, yo</p>		<b>EN CONTRA</b>



	<p>decía la semana anterior que tengan cuidado porque la contraloría luego los engancharán como lo ha hecho con nosotros por errores, por lo menos ustedes están siendo advertidos, nosotros no, claro que se puede reformar la ordenanzas, pero porqué esta no podemos reformar en el Orden del día? Porque es ordenanza tributaria, toda ordenanza tributaria no se puede cambiar de la noche a la mañana sin que hayan informes técnicos y jurídicos, en ese contexto compañeros para no extenderme porque he sido clara, pero reitero que los tres miembros de las comisiones no están trabajando juntos porque en el caso contrario esto no pasara, es más las ordenanzas están llegando con dos firmas, mi voto es en contra</p>		
<b>4</b>	<p>Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Es la segunda ordenanza que nos entregan para ser aprobada en sesión de Concejo que ya existe, por ello concuerdo con la compañera y creo que hay que tener más cuidado, con las ordenanzas que estamos pasando a sesiones de Concejo, no sé qué estará ocurriendo, la ordenanza que estamos tratando ahora fue aprobada el 23 de junio del 2016 y prácticamente es la misma, entonces el artículo 6 del COOTAD dice que para poder cambiar hay que derogar, reformar o suspender la ordenanza anterior y eso no se ha hecho, el motivo es resolver o aprobación en primera instancia y no podemos aprobar en primera instancia algo que ya existe, sería ilegal votar a favor de esto, por ello sería importante en la próxima sesión tener una ordenanza reformada, pero a la vez yo quiero apelar a este Concejo debido a que estamos atravesando una crisis económica por la pandemia, creo</p>		<b>EN CONTRA</b>



	<p>que debemos parar un poco la mano en lo referente a poner más impuestos a la ciudadanía, el que tiene un carro o una moto no es una persona pudiente y cualquier gasto que aumenten va a afectar el bolsillo de los ciudadanos, por ello creo que debemos tener mucho tino con estas ordenanzas, y lo que estamos viendo tiene que ver con tránsito, con ESVIAL y resulta que estas ordenanzas pasan como un cohete, mientras que hay ordenanzas que hasta ahora no se han podido tratar en este Concejo, es más yo aquí tengo un documento de la CÁMARA DE COMERCIO, un sector muy golpeado por la pandemia y sería importante para que se lo resuelva en favor de esta gente tan golpeada, por ello mi voto es en contra.</p>		
5	<p>Srta. Belinda Lara Perlaza.- creo que mis compañeros han expuesto algunas sugerencias e inquietudes mismas que también las recojo, por eso mi voto es en contra.</p>		EN CONTRA
6	<p>Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañeros, señora Alcaldesa, creo que es importante que podamos reunirnos todos para llegar con ordenanzas para que no tengan los diferentes inconvenientes, porque no es lógico y hasta quedamos mal que vengamos al plano del Concejo, aprobar una ordenanza que ya ha sido aprobada, en el mismo contexto cambian cosas de forma, por eso es importante que nos reunamos, que debatamos y exista una previa como hace mucho tiempo se hacía, si es importante que nos reunamos y retroalimentarnos de la mejor manera, yo no estoy asistiendo ni estoy firmando los diferentes informes de la comisión a la que pertenezco porque se está actuando de manera directa y no hay una previa como en el CAL que</p>		EN CONTRA



	es el primer filtro que debe pasar por la Asamblea Nacional antes de haber una socialización, aquí no se lo está haciendo y con documentos enviados indico por qué no se lo está haciendo, esperamos que se corrijan todas esas cosas y se cumpla con la normativa legal, mi voto es en contra		
<b>7</b>	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-Aclarar en primer lugar que este no es un impuesto al pueblo ni a los vehículos, por otro lado el COOTAD, no habla de primera y segunda socialización y nosotros lo veníamos haciendo, y los compañeros, si quisieran aportar lo hicieran pero a pesar de ser invitados y enviarles previamente la documentación para que emitan algún criterio o sugerencia, si no lo quieren hacer ya no es culpa, el pueblo en determinado momento los cuestionará o los aplaudirá, nosotros veníamos trabajando para que estas ordenanzas no tengan ningún inconveniente como lo tienen hoy en día los Concejales de la administración anterior que están siendo sancionados por Contraloría, considero que debemos darle el paso necesario a esta ordenanza, de allí que se corrijan varios errores, que se corrijan, en todo caso tenemos los habilitantes y los que nos faltan en la segunda socialización los vamos a completar, mi voto es a favor	A FAVOR	
<b>8</b>	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- En vista que no hay como incluir un impuesto más a nuestro pueblo y lo he dicho en diferentes medios de comunicación y de acuerdo a la realidad socio económica, yo voto en contra		<b>EN CONTRA</b>
<b>9</b>	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Para reafirmar y aclarar el tema de los impuestos, primero aclarar a los compañeros que esta ordenanzas no genera ningún impuesto nuevo, porque	A FAVOR	



	<p>es un impuesto que ya se lo está cobrando, lo que se está pidiendo es una sustitución de la ordenanza porque hay algunas cosas que se deben cambiar, como por ejemplo la ordenanza habla a nivel provincial y nuestra competencia es solo cantonal y siendo que es la primera aprobación, se lo podía hacer y en segunda instancia todos podemos estar y participar más bien yo invito a que en la segunda instancia todos participemos y se la pueda trabajar de mejor manera pero lo que yo solicitaba es justamente que se le cambie a la palabra sustitutiva producto de que existe la ordenanza 028, mi voto a favor.</p>		
<b>10</b>	<p>Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Yo quiero dar una opinión, si ya existe la Ordenanza y se va a modificar para no tener estos inconvenientes, hay que revisarlas bien antes de que lleguen a este pleno, no importa de quien vengan las ordenanzas, hay que actualizarlas, aquí no estamos hablando de más impuestos , para que no hayan este tipo de inconvenientes debemos sacar todas las ordenanzas que haya que actualizarlas, lo vamos a hacer con tiempo, hay que revisarlas bien, aquí no se habla de aumentar impuestos sino más bien que ya está creada esta ordenanza que ya se paga por esta ordenanza y que hay actualizarla en algunos puntos, mi voto a favor</p>	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>4 votos a favor</b>	<b>6 votos en contra</b>

**RESOLUCIÓN N°002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** no aprobar la reforma en el Orden del Día, en el tercer punto literal a, donde se planteaba modificar y se coloque **ORDENANZA SUSTITUTIVA** al “Proyecto



de Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados que circulan en el Cantón Esmeraldas".

**Prof. Silvio Burbano González.-** Quiero ELEVAR A AMOCION, para que se apruebe el orden del día porque recién estaríamos aprobándolo ya que no fue posible la modificación.

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-** Apoyo la moción de mi compañero Silvio Burbano

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-** Existe una moción planteada por el Concejal Paulino con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>10</b> A FAVOR	

**RESOLUCIÓN N°003.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratarse en la sesión de Concejo del 20 de mayo del 2021.



**Ing. Lucia Sosa Robinzon.**- señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.-**

**1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2021**

**Prof. Silvio Burbano González.** – una vez que he revisado el acta y constatado que contiene todo lo que se expuso aquí, quiero ELEVAR A MOCIÓN, para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2021.

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.**- habiendo revisado el Acta y observado que está completa y cumple con todos los requisitos para ser aprobada, apoyo la moción del compañero Silvio Burbano.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejal Flor Zamora procedo a tomar votación.

**VOTACIÓN**

<b>Nº</b>	<b><u>Sr (a) Concejal (a)</u></b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	<b><u>EN CONTRA</u></b>
<b>1</b>	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
<b>2</b>	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
<b>3</b>	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A FAVOR	
<b>4</b>	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	A FAVOR	
<b>5</b>	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
<b>6</b>	Ab. Jairo Olaya Ordoñez. -	A FAVOR	
<b>7</b>	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. -	A FAVOR	
<b>8</b>	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
<b>9</b>	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
<b>10</b>	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>10 A FAVOR</b>	



**RESOLUCIÓN N°004.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la sesión Ordinaria de Concejo del 13 de mayo del 2021.

**Ing. Lucia Sosa Robinzon.-** señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Ing. Pierina Arroyo**

**2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.**

- a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (RAMIA BUSTOS CECILIA, ZAMBRANO ECHEVERRIA GUIDO)**

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Queda a consideración de la sala

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.** – Compañeros Concejales, señora Alcaldesa, quiero **ELEVAR A MOCION**, para que se apruebe el **Informe No.014-SC-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (RAMIA BUSTOS CECILIA, ZAMBRANO ECHEVERRIA GUIDO)**

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.-** apoyo la moción de mi compañero Paulino Quiñonez para que se apruebe el **Informe No.014-SC-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos (RAMIA BUSTOS CECILIA, ZAMBRANO ECHEVERRIA GUIDO)**

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Existe una moción planteada por el profesor Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejala Flor Zamora, procedo a tomar votación.

**VOTACIÓN**

<b>N°</b>	<b><u>Sr (a) Concej(a)</u></b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	<b><u>EN CONTRA</u></b>
<b>1</b>	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
<b>2</b>	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
<b>3</b>	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A FAVOR	
<b>4</b>	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	A FAVOR	
<b>5</b>	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
<b>6</b>	Ab. Jairo Olaya Ordoñez. -	A FAVOR	

<b>7</b>	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. -	A FAVOR	
<b>8</b>	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
<b>9</b>	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
<b>10</b>	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>10 A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN N°-005** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime RESUELVE: Aprobar Informe N°014-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021, del 17 de mayo del 2021, sobre de rectificación de medidas y linderos de; **RAMIA BUSTOS CECILIA ISABEL**.

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) Memorando No 279-PS-GADMCE DEL 13 DE MARZO, y Memorando-440-DACSU-GADME-2021, del 10 de mayo del 2021, Arq. Billy Maisincho Núñez Director de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de **LOS SEÑORES; RAMIA BUSTOS CECILIA ISABEL**

con clave catastral número 0809100025, con un valor por metro cuadrado de \$ 5.00 EL M2 que corresponde al valor USD. \$ 184,05 más \$ 1,50 de servicios administrativos 185,55 y CONFORME LO ESTABLECE EL LITERAL C) art. 11 de la REFORMA DE LA ORDENANZA 067 PARA REGULAR LOS EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LAS SUPERFICIES DE TERRENOS EN EL CANTON ESMERALDAS POR CONCEPTO DE MEDURA \$10.00 = 195.00, DE CONFORMIDAD CON MISMAS QUE EN DICPOSICIONES GENERALES. QUINTA DETERMINA; EL PAGO DE \$10.00 POR ELABORACION DE MUNUTA, SERVIRA COMO HABILITANTE, ASI COMO COMPROBANTE DE PAGO. ESTO ES EL VALOR TOTAL A PAGAR \$205,55

Por el NORTE CON LOTE 033 Y MIDE 8.00 METROS SUR, con PEATONAL M y mide 8.30 metros por el ESTE CON LOTE 055 y MIDE 14,04 POR EL OESTE; CON LOTE 026 Y MIDE 14.90 dando una superficie total de 116,81 m2 el área a rectificarse es de 36,81 (aumenta), **Segundo. – AUTORIZAR** a la señora Procuradora Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N°-005.1** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime RESUELVE: Aprobar Informe N°014-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021, del 17 de mayo del 2021, sobre de rectificación de medidas y linderos de; **GUIDO FRANCISCO ZAMBRANO ECHEVERRIA**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) Memorando No 270-PS-GADMCE DEL 12 DE MAYO, y Memorando-437-DACSU-GADME-2021, del 03 de mayo del 2021, Arq. Billy Maisincho Núñez Director de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de **LOS SEÑORES;**

Con clave catastral número 02010140006, ubicado en la parroquia "LUIS TELLO" con un valor por metro cuadrado de \$ 5.00 EL M2, se acoge al beneficio de la tercera edad (adulto mayor) que corresponde al valor USD. \$ 60.70 más \$ 1,50 de servicios administrativos 62,20 y CONFORME LO ESTABLECE EL LITERAL C) art. 11 de la REFORMA DE LA ORDENANZA 067 PARA REGULAR LOS EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LAS SUPERFICIES DE TERRENOS EN EL CANTON ESMERALDAS POR CONCEPTO DE MEDURA \$10.00 = 72,20 DE CONFORMIDAD CON MISMAS QUE EN DICPOSICIONES GENERALES. QUINTA DETERMINA; EL PAGO DE \$10.00 POR ELABORACION DE MUNUTA, SERVIRA COMO HABILITANTE, ASI COMO COMPROBANTE DE PAGO. ESTO ES EL VALOR TOTAL A PAGAR \$82,20

Por el NORTE CON PROPIEDAD PARTICULAR Y MIDE 5.60 METROS SUR, con AVENIDA LIVERTAD y mide 5.57 metros por el ESTE CON LOTE 005 y MIDE 24,85 POR EL OESTE; CON LOTE 017 Y MIDE 24,81 dando una superficie total de 134,04 m2 el área a rectificarse es de 12,14 M2 (aumenta), Segundo. – AUTORIZAR a la señora Procuradora Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución.

**Ing. Lucia Sosa Robinzon.**- señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Ing. Pierina Arroyo**

- b) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.014-SC-P-CTHV-P.Q.T- GADMCE-2021, sobre solicitud de nulidad de rectificación de medidas y linderos (CRUEL COLOBÓN ISIDRO).**

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.** – Señora Alcaldesa y compañeros, nos llegó un documento de parte del Director de Avalúo, estableciendo que el señor usuario no especificó que su podido afectaba la Calle Cimarrón y al verificar el plano catastral, se pudo verificar que existen inconsistencias y que se gana hacia la calle 165 m2, se confirmó con un grupo de moradores del sector de **LAS PIEDRAS**, que vinieron en comisión al Municipio que el señor ISIDRO CRUEL de forma arbitraria está cerrando la calle Cimarrón siendo un espacio público, además hay que aclarar que la normativa vigente determina que para dar en compraventa un espacio público, debe ser mediante resolución del Concejo Municipal a través del Cambio de Uso de Suelo, conforme lo determina el artículo 423 del COOTAD, por lo tanto, recomiendo que el Concejo en la respectiva sesión proceda a enmendar dicho error involuntario por parte de los técnicos, revocando y dejando insubsistente todo el trámite pertinente de la Aclaratoria de Rectificación de Medidas y Linderos que está tramitando el señor usuario y si en la actualidad a desembolsado algún dinero que sea desembolsado a través de una nota de crédito, entonces yo considero compañeros y señora Alcaldesa que para no tener algún tipo de problema después, debemos dejar insubsistente ese proceso, a más de eso la Comunidad ha estado aquí y ha presentado su inconformidad en



ese sentido, bajo esos elementos **ELEVO A MOCION** para que se de nulidad de rectificación de medidas y linderos (**ISIDRO CRUEL COLOBON**).

**Ing. Miguel Ruiz Quintero.-** Quiero yo más bien después de haber leído detenidamente este tema que ha generado confusión en los moradores del sector 28 de Agosto ubicado atrás del Aeropuerto, por eso le digo que aquellos que hacen los informes, deben revisar lo que escriben, hay un informe que dice por error humano involuntario, y que ha generado esta controversia y nos está recayendo en los Concejales, pero por un error involuntario no podemos nosotros tener inconvenientes, el día de ayer conversé con la comunidad, y lo que les he planteado es que lleguen a una mediación porque nosotros no podemos decidir por estos problemas, en este caso ha habido una mediación, una conversación de que justamente el posesionario que tiene su resolución, él les ha planteado de que va cumplir con algunos compromisos de su sector, ellos están planteando la construcción de un parque, el arreglo de la casa comunal, mejorar las calles, y ellos han quedado de acuerdo, lo que si podemos decir que más allá de legislar esto, mediar para que haya una mejor convivencia en la comunidad y en eso me he caracterizado, el día de hoy me he puesto en contacto para que sigan manteniendo sus compromisos, pero aquellos errores, no podemos nosotros enmendarlos esto no puede pasar en esta institución seria, incluso al señor les han dado hasta el día de hoy para tumbar una edificación, nosotros no podemos estar en estos líos y como Concejales pagar los platos rotos, no estoy de acuerdo compañero Paulino, se necesitaba más elementos técnicos, solo hay un informe que aduce error involuntario, en tal caso que esto se siga analizando para otra ocasión, pero le hago el llamado que los técnicos deben ser más serios y no traernos este tipo de problemas.

**Prof. Silvio Burbano González.-** Este cuerpo colegiado ha venido aprobando una serie de normativas con la finalidad de regular algunas actividades de los ciudadanos como parte de nuestras responsabilidades, en el 2019 se aprobó la ordenanza de Parques y Jardines en donde se prohíbe las construcciones en áreas públicas, las calles son para el pueblo y del pueblo y quien lo hace tendrá que asumir sus consecuencias, caso contrario podemos hacer lo que nos da la gana y mientras tanto se perjudica a la comunidad por beneficiar a una persona, el interés de una persona no puede privar el interés de una comunidad, y está claramente en la ley y estoy convencido que actuando con la responsabilidad que nos caracteriza, podemos corregir ese error porque no hay todavía una escritura establecida por el pleno del Concejo, serían los jueces quienes tendrían que ver la forma de echar abajo la escritura, porque el Municipio



no puede ser juez y parte, en esas circunstancias apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Existe una moción planteada por el profesor Paulino Quiñonez con el apoyo del Concejal Silvio Burbano, se procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

<b>N°</b>	<b><u>Sr (a) Concejal (a)</u></b>	<b><u>A FAVOR</u></b>	<b><u>EN CONTRA</u></b>
<b>1</b>	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-		EN CONTRA
<b>2</b>	Prof. Silvio Burbano González .- Reitero que los derechos colectivos están por encima de los derechos individuales , el compañero de la Comisión ha argumentado correctamente para establecer esa escritura en la que no ha habido el debido proceso, por un informe de un técnico, porque ninguno vamos a medir para hacer un informe pero también les recuerdo que por arriba de nosotros esta la SUPERINTENDENCIA DE TIERRAS que en esta administración si haber autorizado ningún procedimiento para ocupar algún espacio, estaban amenazando con destituir a la Alcaldesa y esta superintendencia nos puede hacer seguimiento frente a cualquier denuncia de los ciudadanos, a más de lo que se ha argumentado, se está violando la Ordenanza de Parques y Jardines , COOTAD en el artículo 423 y en ese sentido debemos analizar en el marco de la legalidad, es más señora Alcaldesa, es un sitio de riesgo y en caso de tsunami se obstaculiza el paso eso no más, muchas gracias, mi voto a favor	A FAVOR	
<b>3</b>	Ab. Janeth Bustos Salazar.- Yo si voy a apegarme al tema en derecho, en		EN CONTRA



	<p>ocasiones anteriores hemos venido aprobando para apoyar a la ciudadanía muchas veces sin documentos, sin informes técnicos, jurídicos sin informes financieros hemos hecho las recomendaciones que nos hagan llegar la documentación y hasta la fecha, ni de los procesos, ni de ordenanzas, esto lo han visto mal, pero quien habla ha venido colaborando el 70 por ciento con esta administración para los beneficios de la ciudad, pero voy a dejar claro y que quede en acta, que de aquí en adelante, no voy a aprobar ningún proceso si no me llega la documentación, este tipo de informes no podemos aprobarlo por el hecho que un técnico diga, cometí un error, no podemos hacerlo porque ya lo cometió y como funcionario tendrá que responder, claro que no es justo que una persona construya en la calle siempre digo que el contenido no es malo, pero debemos cumplir con los procesos, incluso cuando se trata de las ordenanzas, aquí me hubiera gustado que viniera con el criterio jurídico y no solamente que digan fue un error involuntario, ahí no tenemos la competencia compañero Silvio porque ya se elevó una escritura y llegó al Registro de la Propiedad y se estancó, pero nosotros mismos aprobamos a este señor que dicen entre comillas se está cogiendo la calle, no me consta porque no está la documentación, por ello y por no tener los documentos justificados para esta derogatoria, mi voto es En contra.</p>		
<b>4</b>	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Hasta que no tengamos todos los		EN CONTRA



	habilitantes, por ahora mi voto en contra		
5	Srta. Belinda Lara Perlaza .- Considerando que a estas alturas debería manejarse a otras instancias y por curarnos en salud y sin tener la documentación correspondiente, mi voto es en contra		<b>EN CONTRA</b>
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez. – En este caso como Pleno de Concejo debemos actuar en derecho y a su vez si existe algún informe equivocado debería de haber la respectiva sanción del funcionario ya que nosotros recién conocemos el antecedente de este tema de Rectificación, por eso es bueno conocer los antecedentes, imagínese que sin nosotros conocer ya había notificaciones prevaricando porque nosotros no habíamos tomado estas decisiones, el señor Comisario de Construcción no sé si jurídicamente pueda tomar esas decisiones, porque ya el Concejo dio la resolución hace dos semanas y sin esperar esta reunión y con todos los elementos adecuados, porque aquí estamos para cumplir la ley y este documento carece de varios elementos jurídicos, sino está escrito porque es derecho administrativo, no tiene peso, y el día que tengamos un llamado de atención, decir aquí está el informe que dice que lo hizo mal y tener justificativo, creo que este informe no reúne los requisitos para derogar otra resolución del Concejo, mi voto es en contra		EN CONTRA
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. – Compañeros solamente manifestarles que se está violentando la ley, yo	A FAVOR	



	asiento mi posición sobre el hecho que se está violentando el artículo 324 del COOTAD, donde dice que los Concejales deben hacer el cambio de uso de suelo de calle a otra cosa, ese es el camino legal, si el usuario se pone de acuerdo está bien, pero les recuerdo que se está violentando el artículo 324 y están violentando el derecho de un sector de tener una calle libre, en todo caso, cada uno tiene sus argumentos y somos responsables de lo que decidimos u omitimos, mi voto a favor.		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Aquí no es el hecho que vaya a lucrarse una familia, ya hemos mencionado que no hay un informe jurídico y es por eso que nos vemos en ese sentimiento, es a beneficiar la legalidad, sabemos la controversia formada y ellos han llegado a un acuerdo pero nosotros no defendemos derechos personales, defendemos la legalidad y en este caso que es más grave la nulidad buscando tener problemas legales con el dueño de su tierra, esa responsabilidad tampoco podemos tirárnosla y aquí hacen falta informes es por eso señora Alcaldesa y compañeros que estamos en contra de esta nulidad, mi voto en contra.		<b>EN CONTRA</b>
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Expreso primero mi solidaridad con el compañero Paulino que acaba de fallecer su suegro en este momento, mi voto a favor.	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Independientemente de la postura de los Concejales, siempre esta autoridad estará a favor del pueblo, he tenido la oportunidad de conversar con el señor, he tenido la	A FAVOR	



	visita del GAD PARROQUIAL, siempre el paso de servidumbre y todos los abscesos que debe tener el ciudadano yo los respetaré, lo he dicho a la comisión de Piedras Vieja, antes atendí al señor y le dije cumpla con la ley, ahora si la comunidad se pone de acuerdo ahí ya se sabe que es un mutuo acuerdo, voy a votar a favor en los derechos que establece la ley y si se ponen de acuerdo, eso ya es otra cosa y bendito sea Dios, mi voto a favor		
	<b>Total</b>	<b>04 a favor</b>	<b>06 votos en contra</b>

**RESOLUCIÓN N°005.2.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 06 votos en contra y 04 a favor **RESUELVE:** NO aprobar el **Informe No.014-SC-P-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2021, sobre solicitud de nulidad de rectificación de medidas y linderos (CRUEL COLOBÓN ISIDRO).**

**Ing. Lucia Sosa Robinzon.-** señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Ing. Pierina Arroyo. –**

**c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.012-SC-P-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre CASOS ESPECIALES COMPRA DIRECTA "LA PRIMAVERA" (CORTEZ CASIERRA MARIA, NAZARENO CORTEZ RICHARD)**

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Queda a consideración de la sala.

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.-ELEVO A MOCION** para que se apruebe Informe No.012-SC-P-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre CASOS ESPECIALES COMPRA DIRECTA "LA PRIMAVERA" (CORTEZ CASIERRA MARIA, NAZARENO CORTEZ RICHARD)

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.-**Apoyo la moción de mi compañero Paulino Quiñonez para que se apruebe el Informe No.012-SC-P-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre CASOS ESPECIALES COMPRA DIRECTA "LA PRIMAVERA" (CORTEZ CASIERRA MARIA, NAZARENO CORTEZ RICHARD)



**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Existe una moción planteada por el profesor Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar votación.

**VOTACIÓN**

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez. -	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. -	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>10 A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN N°005.3** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que concede el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE.-**Aprobar el **INFORME N°-012-SC-P-CTHV--PQT-GADMCE-2021, DE FECHA DEL 14 DE MAYO DEL 2021,** y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPEEF	V/UNITARIO	Valor Total
--------------	------------------	------	---------	--------	------------	-------------

CORTEZ CASIERRA MARIA SORAIDA	SIMON PLATA TORRES " LA PRIMAVERA"	012	384	234,38m2	\$5.00	\$1.171,90
NAZARENO CORTEZ RICHARD FERNANDO	SIMON PLATA TORRES " LA PRIMAVERA"	006	413	194,85m2	\$5.00	\$974,25

**Ing. Lucia Sosa Robinzon.**- señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Pierina por favor

**Ing. Pierina Arroyo.** –

**d) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015-SC-P-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre compraventa de predios municipales (POSSO QUIÑONEZ CARMEN)**

**Lcda. Flor Zamora Guerrero .-** **ELEVO A MOCION**, para que se apruebe el literal d del punto número dos sobre el **Informe No.015-SC-P-CTHV-P.Q.T,- GADMCE-2021 sobre compraventa de predios municipales (POSSO QUIÑONEZ CARMEN)**

**Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.** – Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora, procedo a tomar votación

### VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.-	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.-	A FAVOR	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	

6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez. -	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. -	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>10 A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN N°005.4** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que concede el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE**.-Aprobar el **INFORME N°-015-SC-P-CTHV--PQT-GADMCE-2021, DE FECHA DEL 17 DE MAYO DEL 2021**, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	SUPEEF	V/UNITARIO	Valor Total
POSSO QUIÑONEZ CARMEN SABRINA	ESMERALDAS BARRIO "SANTA MARTHA"	003	049	40.53M2	\$1.00	\$40.53

**Ing. Lucia Sosa Robinzon.**- señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Ing. Pierina Arroyo. –**

### **3.- Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas.**

- a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.009-SC-P-C.L.P.O-P.Q.T.- GADMCE-2021 sobre aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados que circulan en el Cantón Esmeraldas.**



**Ing. Miguel Ruiz Quintero.-** Yo creo que ya hemos argumentado por qué no puede entrar este tipo de ordenanza y usted mismo lo ha dicho señora Alcaldesa, primero hay una ordenanza vigente y segundo que no es el momento para aprobar este tipo de ordenanzas, en vista a eso es recomendable no aprobar, mientras menos ordenanzas de impuestos se trate, aunque ya se cobre igual es la ordenanza de impuesto, es mejor para nosotros, hay ordenanzas en cola, yo le planteo la ordenanza de cobro a las petroleras, ni bola le han parado, a las transnacionales que hay que cobrarles bastante dinero, no le han parado bola y eso que hay que igualar la tabla a lo que dice el SRI, el SRI dice de cuatro mil hacia arriba los carros, vehículos motorizados están exentos, en la ordenanza dicen de mil para arriba, ayudemos al pueblo, por eso no es conveniente aprobar el impuesto al rodaje, hay que retomar las ordenanzas de beneficio a este pueblo, y ahí es cuando digo a los compañeros de la Comisión de legislación, que no traigan estos problemas al Concejo, ELEVO A MOCION para que no se apruebe la Ordenanza.

**Ab. Janeth Bustos Salazar.-** Apoyo la moción del compañero Miguel Ruiz.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Existe una moción planteada por el Ingeniero Miguel Ruiz con el apoyo de la Concejal Janeth Bustos, procedo a tomar la votación.

### VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Considerando las observaciones que han realizado mis compañeros en torno a este proyecto que ya existe, mi voto es a favor	A FAVOR	
2	Prof. Silvio Burbano González .- Siendo que la normativa establece la necesidad de actualizar las ordenanzas y habiendo argumentado que se requiere implementar algún informe para el segundo debate ya que está en construcción y la ley establece que tienen que haber dos debates para que se apruebe , siendo así mi voto es en contra de la propuesta que ha hecho el compañero Miguel Ruiz porque la ley		EN CONTRA



	manda que nosotros podemos aprobar en dos instancias y actualizar		
<b>3</b>	Ab. Janeth Bustos Salazar.- Compañeros esto es simple, ya existe una ordenanza, siempre voy a contextualizar un poco más mi criterio, el contenido de las ordenanzas es bueno, este debate no se hubiera dado si siguiéramos utilizando la misma ordenanza del 2016 o se hubiese puesto sustituir o reformar, sólo esa palabra, lo debatimos la semana pasada y dije que no estaba en contra del contenido de la ordenanza, por ejemplo del rodaje de las motocicletas, este ya es un impuesto que ya se está cobrando, ya está funcionando, no entiendo porque quieren alborotar pájaros ahora, si se quieren llevar el papel de haber presentado la ordenanza que no es verdad porque ya está presentada, háganlo bien dentro de la ley, por eso mi voto es a favor ,	A FAVOR	
<b>4</b>	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- En vista que esta ordenanza ya existe y que en los documentos habilitantes no dice para reforma, mi voto es a favor que no pase esta ordenanza	A FAVOR	
<b>5</b>	Srta. Belinda Lara Perlaza .- A favor que no pase esta ordenanza	A FAVOR	
<b>6</b>	Ab. Jairo Olaya Ordoñez. – Miren compañeros, en el mismo criterio de la ordenanza manda a corregir, aquí hemos visto que si se hizo este tipo de corrección y se hizo una exposición de motivos corta, porque es parte de un cuerpo legal, eso de ahí que debemos nosotros en dos debates aprobarlo si hay algo fuera de la ley nunca he estado de acuerdo, esta ordenanza tiene criterio jurídico y no es la primera	A FAVOR	



	<p>vez que el equipo jurídico hace rebotar a quien preside la comisión, el criterio cualquiera dice el motivo por el cual debe ser cambiado, y si tiene criterio se supone que ellos deben abalizar, eso no tiene que ver con uno u otro nos hacen daño a todos y sigo insistiendo compañeros de la legislación, reunámonos de manera previa, antes de llegar a una socialización, no porque sea abogado sino para llegar acá de manera limpia, como lo hacíamos antes y si creo señora Alcaldesa, que de acuerdo a sus facultades debería haber un llamado de atención al equipo jurídico, porque está hasta la firma de responsabilidad, si usted la revisa bien es toda la ordenanza igual, lo que cambia es el porcentaje que se le va a dar a ESVIAL y debería haber un informe financiero, por el tipo de ordenanza estos recursos que se están cambiando van directamente al Municipio y si va a haber una afectación tiene que así mismo decirlo, por eso mi voto es A favor de la moción presentada por el compañero Miguel Ruiz.</p>		
7	<p>Prof. Paulino Quiñonez Tufiño. – Solamente quiero recordarles que no engañe a la opinión pública, que el Municipio no va a generar una tasa nueva Concejal Ruiz, si ustedes implementaron eso, en todo caso el espíritu es actualizarla, ustedes hicieron esta ordenanza sin exposición de motivo y lo que dice la jurídica es lo correcto, otra cosa que debe actualizarse es el porcentaje ustedes tenían 80 para obras y 20 para capacitación y la ordenanza propuesta hablaba de 60 para obras,</p>		EN CONTRA



	yo si creo que no debe darse nada a ESVAL para mí el 100 por ciento debe ser para arreglo, entonces hay que cambiar algunas cosas y no nos podemos quedar con la ordenanza como está porque debemos actualizarla, mi voto en contra		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- No hay porque darle vuelta a un tema que ya se está cobrando, incluso tome en cuenta el criterio jurídico, ella sugiere que ESVAL no tiene competencia en zonas urbanas o rurales, en los argumentos que nos ha enviado solo esa frasecita si llega a los medios de los transportistas, ¿de qué estamos hablando?, eso que nos anda acusando la jurídica en los medios de comunicación a la anterior administración, póngala a trabajar, comete algo garrafal que si sale a la luz pública, hay que trabajar eso para darle claridad, aquí estamos atentos y si usted queda mal, nosotros también, lo único que le hemos pedido que maneje los tiempos con los Concejales y la falta de comunicación que nos trae todos estos líos, compañeros, no hay nada que actualizar, primero ESVAL no está recaudando estos valores, eso puede ser una decisión administrativa de la señora Alcaldesa, puede decidir si es que va el 80 o el 20 por ciento, compañeros no juguemos con la inteligencia, más bien pongámoslo a la par con lo que dice el SRI, si hay que corregir la ordenanza de la administración anterior, hagámoslo para ayudar al pueblo carente de economía, no puede señora Alcaldesa gobernar sin manejar con sus ediles, hay muchas ordenanzas compañero Paulino, hay más ordenanzas como la que planteo que	A FAVOR	



	pueden generar más ingresos, con esas aclaraciones, por el pueblo y para el pueblo, mi voto es a favor.		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero .- Yo solo quiero plantearle a los compañeros, acojo las palabras de la compañera Janeth, que lo que se tendría que hacer es una ordenanza sustitutiva o reformativa y por ello para hacer las cosas bien, planteamos que se cambie el orden del día y yo creo que nos da la razón, y es precisamente lo que queríamos hacer que así debió ser planteado ese punto desde el inicio como tal e insisto Miguel no se va a cobrar más impuestos y si hay que revisar la posibilidad de bajar también lo podemos hacer, si dentro de la ley nos asiste como tal, pero si realmente dependiera de nosotros que bueno poder hacerlo y por todos estos argumentos y por la necesidad que tiene el pueblo, mi voto es en contra		<b>EN CONTRA</b>
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon		EN CONTRA
	<b>Total</b>	<b>06 A FAVOR</b>	<b>04 EN CONTRA</b>

**RESOLUCIÓN N°006.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando, que existe la Ordenanza 028 en plena vigencia y el nombre de la Ordenanza no está planteado en el Orden del Día como **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 028**, con seis votos a favor y cuatro en contra **RESUELVE:** NO aprobar el Informe No.009-SC-P-C.L.P.O-P.Q.T.- GADMCE-2021 sobre aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para el cobro del impuesto al rodaje de vehículos motorizados que circulan en el Cantón Esmeraldas.



Alcaldía de  
**ESMERALDAS**

---

Sin otro punto más que tratar siendo las 18h00, la Ing. Lucia Sosa Robinzon Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzon  
**ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Dr. Ernesto Oramas Quintero  
**SECRETARIO DE CONCEJO**